

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 3107/2011.

Arica, **18 MAY 2011**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°701, de fecha 28 de Enero de 2011, que aprueba el programa "Festival Aficionados Noches de Boulevard.
- b) Decreto Alcaldicio N°1692, de fecha 17 de Marzo de 2011, que modifica el Decreto Alcaldicio N°701/2011.
- c) Bases "Festival de Aficionados Noche de Boulevard.
- d) Memorandum N°650, de fecha 11 de Mayo de 2011, el cual solicita regularizar D.A. N°701/11.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación de las Bases, denominada "Festival de Aficionados Noche de Boulevard", según Decreto Alcaldicio N°701, de fecha 28 de Enero de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/rpm.


WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA

FESTIVAL DE AFICIONADOS NOCHE DE BOULEVARD

TITULO I

GENERALIDADES

1.1 La Ilustre Municipalidad de arica, a través de la Dirección de relaciones Públicas, realizará el concurso denominado "festival de Aficionados Noches de Boulevard", con la finalidad de generar espacios donde la comunidad pueda mostrar sus talentos y además entretención, conforme al Programa aprobado por el decreto alcaldicio N° 701 del 28 de enero de 2011.-

1.2 El periodo de Apertura Día 03 de marzo del 2011, Cierre de inscripciones 07 de Abril 2011.-

TITULO II

PREMIOS

2.1 Los premios que se otorgan en el Festival de Aficionados Noche de Boulevard serán:

• 1º Lugar	\$500.000	Organización Funcional	\$100.000
• 2º Lugar	\$300.000	Organización Funcional	\$50.000
• 3º Lugar	\$150.000	Organización Funcional	\$30.000

TITULO III

JURADO

3.1 La comisión Organizadora, designará jurado compuesto por 3 personas de reconocida idoneidad y con experiencia en la materia.-

3.2 El Presidente del jurado se elegirá a través de mutuo acuerdo.-

3.3 El jurado calificará con nota del 1 al 7 con los siguientes aspectos:

- Calidad interpretativa (voz, dicción, Afinamiento)
- Dominio Escénico (presentación, expresión corporal)
- Originalidad Interpretativa (No imitación)
- Puesta en escenario.-

- 3.4 El veredicto del jurado, sera entregado en un sobre sellado por el presidente de éste , al animador .
- 3.5 Por ningún motivo los participantes sabrán el fallo antes de la respectiva premiación.-
- 3.6 Las decisiones del jurado son inapelables.-

TITULO IV

PARTICIPANTES

- 4.1 Los participantes debidamente inscritos y seleccionados, deben presentarse en el Escenario, con tenida formal acorde a la ocasión.
- 4.2 Los participantes pueden ser solistas, dúos y grupos.-
- 4.3 Los participantes deben hacerse acompañar por 2 pistas de alta fidelidad, grabada una sola vez en cada CD, con el objeto de salvaguardar el éxito del espectáculo
- 4.4 Los participantes deberán llegar por sus propios medios.-
- 4.5 Las canciones participantes no deben ser de contenido: político, ni tampoco malicioso, ni grosero.-
- 4.6 La no presentación puntual y oportuna de los participantes, facultará a la comisión organizadora para descalificar al participante, salvo motivos muy justificados.
- 4.7 Los participantes no tienen que haber ganado anteriormente en ningún concurso realizado por la Municipalidad de Arica.-
- 4.8 Los participantes deben traer una barra de apoyo a su participación
- 4.9 El participante estará representado por su organización Funcional.

TITULO V

DE LAS INSCRIPCIONES

- 5.1 Los participantes deben inscribirse en la Dirección de relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica desde el 03 de marzo hasta el 07 de abril del 2011.-
- 5.2 Los participantes deben presentar el certificado con timbres original de personalidad jurídica y directiva de la Organización Funcional (Junta de Vecinos , Comités , Organizaciones de Mujeres, Organizaciones de Bailes , Organizaciones Sociales ,deportivas y Culturales ,colegios) a la cual representan.-
- 5.3 El valor de la inscripción es gratuita
- 5.4 No se aceptaran inscripciones fuera de plazo

VI TITULO FINAL

6.1 La Ilustre Municipalidad de Arica, se reserva el derecho de excluir de la competencia a aquellos participantes que no cumplan con lo especificado o que atenten contra el buen prestigio del festival

6.2 la sola inscripción en el festival, supone el conocimiento aceptación cabal de éstas .